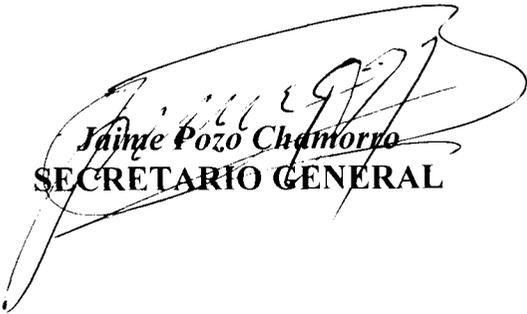




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de octubre de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1618-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Marcos Arteaga Valenzuela, director nacional de patrocinio y delegado del procurador general del Estado, en contra de la sentencia de 06 de abril del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N°. 221-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

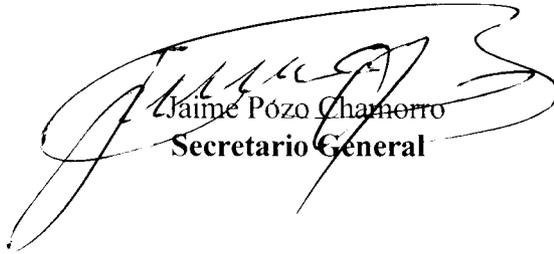
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1618-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 14 de octubre del 2014, a los señores Marcos Arteaga Valenzuela, Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado en la casilla constitucional 018, así como también en la casilla judicial 1200; César Augusto Samaniego Vélez en la casilla constitucional 780, así como también en la casilla judicial 041 y a través del correo electrónico: josemariaborja@jmborja.com.ec; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pózo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ